

Imprimir

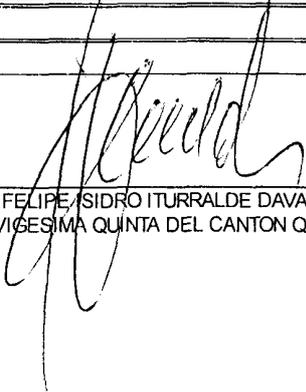


Consejo de la Judicatura

Doctor. Felipe Isidro Iturralde Davalos
 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO



Escritura No.	2013-17-01-025-P003567			No. de Hojas.	12	
ACTO O CONTRATO						
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES						
FECHA						
2013-10-02 10:26:37						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	COMPAÑIA PROVEXCAR CIA. LTDA.	RUC	1791396197001	Ecuatoriana	Compareciente	DAMASCO RODOLFO ARIAS RECALDE
Persona Jurídica	COMPAÑIA PROVEXCAR CIA. LTDA.	RUC	1791396197001	Ecuatoriana	Compareciente	BÉLGICA ELIZABETH AVILÉS FERNÁNDEZ
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO	CUMBAYA	AVENIDA PAMPITE S/N INTERSECCION SECUNDARIA OFFICENTER CUMBAYA			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						


 DOCTOR. FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



0000002

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NRO. 2013-17-01-025-P0003567.

**REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO
SOCIAL.**

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA PROVEXCAR CIA. LTDA.

CUANTIA:

INDETERMINADA.

A. E.

DI: 4 C.

%%

%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy Miércoles dos (02) de Octubre del año dos mil trece ante mí, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen el señor **DAMASCO RODOLFO ARIAS REGALDE** y la señora **BÉLGICA ELIZABETH AVILÉS FERNÁNDEZ**, de estado civil ~~casados~~, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, de la compañía PROVEXCAR CIA. LTDA., y como tales sus representantes legales, conforme lo acreditan con los nombramientos que se agregan como habilitantes.- Los comparecientes son mayores de edad, ~~casados~~, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma

1 antes indicada; y, me solicitan elevar a escritura pública, la minuta que
2 me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el
3 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase hacer constar en su registro
4 de escrituras publicas, una mas de la que conste la siguiente de
5 reforma parcial de estatutos de la Sociedad "PROVEXCAR CIA.
6 LTDA.", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
7 **COMPARECIENTES.-** Comparecen debidamente autorizados por la
8 Junta General de Socios el señor ~~Damasco Rodolfo~~ Arias Recalde y la
9 señora ~~Bélgica Elizabeth~~ Avilés Fernández en sus calidades de
10 Gerente General y Presidente, respectivamente, de la compañía
11 PROVEXCAR CIA. LTDA., y como tales sus representantes legales,
12 conforme lo acreditan con los nombramientos que se agregan como
13 habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La sociedad "
14 PROVEXCAR CIA. LTDA" se constituyó el diez y nueve (19) de
15 noviembre de ~~mil novecientos~~ noventa y siete (1997) ante el Notario
16 diez y seis (16) del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil
17 el 30 de diciembre de 1997 bajo el Número: treinta y dos ocho nueve
18 (Nº 3289) con un capital de tres millones de sucres (S/. 3'000.000,00).-
19 B) Por escritura publica otorgada el tres (3) de Abril de dos mil uno
20 (2001) ante el Notario Trigésimo Quinto (35) del cantón Quito, inscrita el
21 veinte y cinco (25) de septiembre de dos mil uno (2001) en el Registro
22 Mercantil, la compañía procedió: A expresar su capital de sucres a
23 dólares de los Estados Unidos de América conforme al literal h) del
24 Artículo noventa y nueve (Art. 99) de la Ley Para la Transformación
25 Económica del Ecuador Número dos mil – cuatro (Nº 2000-4) (Registro
26 Oficial Número treinta y cuatro – S (Nº 34-S) de trece (13) de marzo de
27 dos mil (2000) y a las Resoluciones Número cero cero Q.IJ. cero cero
28 tres (Nº 00.Q.IJ.003) y Número cero cero QIJ cero cero cinco (Nº 00



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 QIJ 005) de la Superintendencia de Compañías (Registro Oficial
2 Número cuarenta y seis (Nº 46) de veinte y nueve (29) de marzo de dos
3 mil(2000) y Número sesenta y cinco (Nº 65) de veinte y seis (26) abril
4 de dos mil (2000), y a la Resolución Número cero cero QIJ cero cero
5 ocho (Nº 00 QIJ 008) publicada en el Registro Oficial Número sesenta y
6 nueve (Nº 69) de tres (3) de mayo de dos mil (2000); a aumentar su
7 capital social a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
8 América (USD \$ 400) y a reformar parcialmente sus estatutos.- C)
9 Mediante escritura otorgada el diez y nueve (19) de Diciembre de dos
10 mil seis (2006) ante el Notario Undécimo del cantón Quito, doctor
11 Rubén Darío Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el
12 veinte y tres (23) de Abril de dos mil siete (2007), la compañía
13 incremento su capital de (USD \$ 400) Cuatrocientos dólares a (USD \$
14 10.000) Diez mil dólares.- D) Mediante escritura otorgada el diez y seis
15 (16) de Abril de dos mil ocho (2008) ante el Notario Vigésimo Quinto del
16 cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, debidamente inscrita el
17 diez y ocho (18) de Marzo de dos mil nueve (2009) en el Registro
18 Mercantil del mismo cantón, la compañía incremento su capital de
19 (USD \$ 10.000) DIEZ MIL DÓLARES a (USD \$ 90.000,00) NOVENTA
20 MIL DOLARES.- A resulta de este incremento el capital social quedó
21 distribuido de la siguiente manera:

0000003

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	%
D. Rodolfo Arias R.	63,000.00	63.000 ✓	70%
Bélgica E. Aviles F.	27,000.00	27.000 ✓	30%
TOTALES	90,000.00	90.000 ✓	100 ✓

22 D) La Junta General de Socios reunida el veinte y seis (26) de
23 Septiembre de dos mil trece (2013) resolvió reformar y actualizar el
24 objeto social de la compañía, reformando parcialmente en este sentido
25 el estatuto social. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.-

1 **TERCERA: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.-** Con los
2 antecedentes relacionados, los comparecientes, en la calidad en que lo
3 hacen, declaran y hacen constar que (i) su representada PROVEXCAR
4 CIA. LTDA. por decisión de la Junta General de Socios resolvió y
5 aprobó conforme al texto adjunto, la siguiente reforma parcial al
6 estatuto social, reforma que proceden a otorgar y que consiste en la
7 modificación al Artículo Tercero del Estatuto "OBJETO SOCIAL", que se
8 otorga en conformidad al texto que obra del acta de Junta General de
9 Socios que se adjunta como habilitante y parte inseparable de este
10 instrumento. (ii) Que con este acto se formaliza la decisión de la Junta
11 General de Socios de veinte y seis (26) de Septiembre de dos mil trece
12 (2013), quedando en consecuencia reformado el objeto social de la
13 compañía y el estatuto en los términos constantes de dicho anexo
14 habilitante.- **CLÁUSULA FINAL.-** Los abogados Eduardo A. Bermeo
15 Castillo y/o, Andrés Enríquez Ruales, individual o juntamente, quedan
16 plenamente facultados para tramitar y obtener la aprobación de la
17 Superintendencia de Compañías, y para solicitar la inscripción y
18 registros necesarios, tendientes al perfeccionamiento de la presente
19 escritura de reforma parcial de estatutos de la compañía PROVEXCAR
20 CIA. LTDA.- Usted, Señor Notario, se dignará agregar las disposiciones
21 de estilo para la plena validez del presente instrumento".- **HASTA AQUÍ**
22 **LA MINUTA,** copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la
23 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado
24 Eduardo A. Bermeo Castillo, con matrícula profesional número: Seis mil
25 seiscientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha".-
26 Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los
27 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que lea fue a los
28 comparecientes por mí el Notario éstos se afirman y ratifican en todo su



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 contenido y firman conmigo el Notario en unidad de fe y fe todo
2 cual doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

0000004

SR. DAMASCO RODOLFO ARIAS RECALDE.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PROVEXCAR CIA. LTDA
C.C. 1707313752
P.V. 003-0149

SRA. BÉLGICA ELIZABETH AVILÉS FERNÁNDEZ.
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PROVEXCAR CIA. LTDA
C.C. 1707929426
P.V. 090-0004

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

FACTURA NRO. 001-001-000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170781375-2

ARIAS RECALDE DAMASCO RODOLFO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

12 AGOSTO 1963

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 012 0247 09258 M

PICHINCHA/QUITO ACT SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1963

FORMA DEL CENSILADO

ECUATORIANA***** V233311222

CASADO BELGICA ELIZABETH AVILES

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO PROFICUR

RAFAEL ARIAS

MARTHA RECALDE

QUITO 11/03/2009

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

11703/2021 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. REN 0185394

FORMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0149 1707813752

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ARIAS RECALDE DAMASCO RODOLFO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

PROVINCIA QUITO CUMBAYA

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VICERREY FELIPE BAVALOS QUITO

De acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del Art. 18 de la ley orgánica que regula el antecedente es legal el documento que se acompaña.

Quito, 02 OCT 2013

DR FELIPE BAVALOS BAVALOS NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170792942-6**

APellidos y Nombres: **AVILES FERNANDEZ BELGICA ELIZABETH DE LAS MERCEDES**

Lugar de nacimiento: **MANABI PORTOVIEJO PORTOVIEJO**

Fecha de nacimiento: **1963-10-27**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado civil: **CASADA**
Damasco Rodolfo Arias Recalde




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** E233312222

APellidos y Nombres del Padre: **AVILES QUMBIULCO ANGEL GERARD**

APellidos y Nombres de la Madre: **FERNANDEZ VELEZ DIORIXE**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2013-09-03**

Fecha de Expiración: **2023-09-03**

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*



0000005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 17 de febrero del 2015

170792942-6 000 - 0004

AVILES FERNANDEZ BELGICA ELIZABETH DE LAS MERCEDES

PICHINCHA QUITO

CUMBAYA

ERROR EN NOMBRES USD: 3

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 00468

3531074 09/09/2015 10:43:02

3531074

IMP. 13M. 00

NOTARIA VIGILANTE DE LA CIUDAD DE QUITO
De acuerdo con la Ley del Notariado y el artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, he verificado que el/los suscritor/es ha/n cumplido con los requisitos exigidos por la ley para la inscripción de este acto.

Quito, **02 OCT 2015**

[Signature]

DR. FELIP... DAVALOS





PROVEXCAR
TRANSPORTES Y REPRESENTACIONES INTERNACIONALES

Quito, 11 de junio de 2012

Señor
DAMASCO RODOLFO ARIAS RECALDE
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de PROVEXCAR CIA. LTDA. reunida en esta fecha, resolvió elegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de dos años.

Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será subrogado con plenitud de atribuciones por la Presidenta de la compañía. La presidenta de la compañía es la señora BÉLGICA ELIZABETH AVILES FERNÁNDEZ.

Particulares que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones,
Muy atentamente,

Bélgica Elizabeth Aviles Fernández
Secretaría Junta

FECHA CONSTITUCIÓN: 19/11/1997
NOTARIA: DÉCIMO SEXTA
FECHA INSCRPCION: 30/12/1997

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación que antecede, del cargo de Gerente General, conforme a los Estatutos Sociales. Quito, Fecha Ut-Supra.

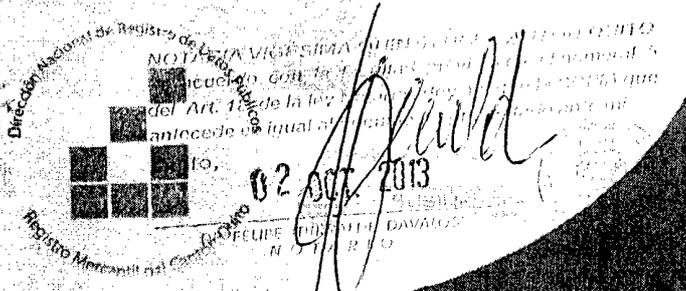
Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 8080 del registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 14 JUN 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DAMASCO RODOLFO ARIAS RECALDE
C C N° 170781375-2





PROVEXCAR
TRANSPORTES Y REPRESENTACIONES INTERNACIONALES



Quito, 11 de junio de 2012

Señora
BÉLGICA ELIZABETH AVILÉS FERNÁNDEZ
Ciudad.-

0000006

De nuestras consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de PROVEXCAR CIA. LTDA. reunida en esta fecha, resolvió elegir a Usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de dos años.

Usted, en razón de su cargo, reemplazará al Gerente General en caso de ausencia, falta o impedimento de éste y ejercerá la representación legal en ejercicio de tal subrogación de funciones. El gerente General de la compañía es el señor Damasco Rodolfo Arias Recalde.

En caso de ausencia, falta o impedimento suyo, será reemplazada con plenitud de atribuciones por la persona que designe la Junta General de Socios de la Compañía.

Particulares que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones,
Muy atentamente,

Damasco Rodolfo Arias Recalde
Presidente de la Junta

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial
antecede a la presente el siguiente procedimiento
Quito, 02 OCT. 2012

FECHA CONSTITUCIÓN: 19/11/1997
NOTARIA: DÉCIMO SEXTA
FECHA INSCRIPCIÓN: 30/12/1997

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación que antecede, del cargo de Presidente, conforme a los Estatutos Sociales. Quito, Fecha Ut-Supra.

bajo el N° 8081 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 14 JUN 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

BÉLGICA ELIZABETH AVILÉS FERNÁNDEZ

C.C. N° 170792942-6



Provexcar

Transporte de Carga Internacional

LIBRO DE ACTAS

En Quito, a 26 de Septiembre de 2013 en el domicilio principal de la sociedad PROVEXCAR CIA. LTDA., ubicado en la Av. Pampite s/n edificio Officenter Ofc. N° 118, parroquia Cumbayá, Cumbayá, cantón Quito D.M., siendo las 09h00 se instalan en reunión de Junta General Extraordinaria Universal los socios de la compañía, según la siguiente Lista de Asistentes:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Damasco Rodolfo Arias Recalde	US \$ 63.000	63.000	70%
Bélgica E. Aviles Fernández	US \$ 27.000	27.000	30%
TOTALES	US \$ 90.000	90.000	100%

Constatada la presencia del cien por ciento del capital social, se declara instalada la presente Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, y se designa Presidente y Secretaria de la misma, dignidades que recaen en el señor Damasco Rodolfo Arias Recalde y señora Bélgica Elizabeth Avilés Fernández respectivamente.

Por Secretaría se procede a dar lectura al Orden del Día a fin de que se pronuncien los señores socios:

ORDEN DEL DÍA. Punto Único: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.-
Aprobado que fuere el orden del día se pasa al primer y único punto:

El socio Damasco Rodolfo Arias expresa que es necesario actualizar y ajustar el objeto social a las actuales disposiciones legales, para lo que propone incorporar todas las actividades de OPERADOR DE COMERCIO EXTERIOR, en especial la de CONSOLIDACION DE CARGA; y, que la compañía pueda desempeñarse como "CONSOLIDADOR y/o DESCONSOLIDADOR DE CARGA", sea esta MARITIMA, TERRESTRE o AEREA, y así esta pueda desempeñarse de mejor forma y cumplir los requerimientos normativos vigentes.

Al efecto presenta el texto de la reforma que se propone y es como sigue:

TEXTO DE REFORMA ESTATUTARIA

El **ARTICULO TERCERO** DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIRÁ:

"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El Objeto Social de la Compañía será una o más de las siguientes finalidades que se podrán cumplir individual o juntamente dos o más de las mismas, progresiva o subsidiariamente durante el plazo del contrato social:

- A) Todas las actividades permitidas a un operador de comercio exterior;-
- B) Las actividades y operaciones de consolidación y/o desconsolidación de carga, sea esta marítima, aérea o terrestre;
- C) Las actividades de agente de carga internacional;
- D) Las correspondientes a agente de carga de exportaciones;
- E) La prestación de servicios referentes a comercio exterior en el manejo y movilización de carga a personas y empresas nacionales y extranjeras;



Provexcar

Transporte de Carga Internacional

La importación, exportación, comercialización de toda clase de bienes, equipos, maquinarias y productos, sean productos terminados, materias primas, semielaborados o elaborados, para la industria, el comercio, las áreas o sectores químico, hidrocarbúrico, agrícola, ganadero, pesquero, minero, alimenticio y de transporte en general para las actividades productivas, o para el comercio;

- G) La compraventa, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación, gerenciamiento, comercialización y administración de bienes raíces, plantas industriales, líneas de producción, empacadoras, envasadoras, embarriladoras, cortadoras, mezcladoras, equipos, equipos camineros, maquinarias, equipo y maquinaria agrícola, vehículos, materias primas, productos elaborados y semielaborados, e insumos para la industria, agricultura, silvicultura, ganadería, y minería;
- H) La administración de edificios, plantas industriales, centros industriales, de negocios o comerciales, así como de bodegas, naves industriales y afines. El arrendamiento, concesión, uso, utilización y operación de bodegas, y de espacios de bodega vertical u horizontal;
- I) Actuar como representante o mandatario de empresas nacionales o extranjeras, representante de líneas o productos, marcas, equipos, herramientas, sistemas de movilización y/o logística y/o administración de carga y productos, y su comercialización;
- J) Podrá dentro de sus finalidades sociales, administrar bienes propios y de terceros, así como prestar servicios de conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles que adquiera la sociedad, los de propiedad de sus socios y los que terceros le encomienden en administración, concesión, uso, tenencia, usufructo; podrá efectuar mejoras en los mismos, arrendarlos, intermediar su compraventa y más actividades de mandato sobre éstos bienes; podrá administrar, gerenciar y gestionar negocios, establecimientos comerciales e industriales, compañías y sociedades y realizar todos los demás actos y contratos relacionados con las antedichas finalidades.

Como medios para cumplir su objeto social la compañía realizará el transporte nacional e internacional de carga, tanto por vía marítima, como aérea o terrestre a través de terceros transportistas, sean marítimos, aéreos o terrestres, sea de importación o de exportación; podrá también realizar todo acto y contrato civil permitido por la Ley y aquellos complementarios y subsidiarios a su objeto principal que se requieran o fueren necesarios o convenientes para su mejor ejercicio; podrá realizar para sí todo tipo de inversiones con recursos propios en bienes, servicios, en valores y títulos, en derechos, acciones o participaciones en otras compañías o participar en su constitución, incremento de capital y demás actos societarios, en cédulas y bonos de cualquier tipo, en otras compañías y empresas, en proyectos y negocios; podrá abrir pólizas, depósitos, e invertir sus rendimientos.

Podrá en general la compañía actuar como propietaria fiduciaria civil conforme al artículo 748 y siguientes del Código Civil y más normas en este campo aplicables. Podrá participar en concursos y licitaciones, asociarse o formar consorcios para tal efecto y, además, podrá la compañía ejecutar todo acto civil o mercantil permitido por la Ley, relacionado, referente y complementario a sus objetivos, o para un mejor cumplimiento de sus finalidades.



6000007

QUITO - ECUADOR
Av. Pampite s/n Edif. Offcenter Of. 117 - 118
PBX (593-2) 6001800

GUAYAQUIL - ECUADOR
Av. Rodrigo Chávez González
Parque Empresarial Colón Edificio Corporativo 3 piso 5 Of 501
PBX (593-4) 2136692

LIMA - PERU
Av. Tomas Guido # 239 of 303- Lince
511 4722 437

www.provexcar.net



Provexcar

Transporte de Carga Internacional

La compañía no se podrá dedicar a actividades de mandato e intermediación financiera, ni al leasing o arrendamiento mercantil, ni a las reservadas a los Almacenes Generales de Depósito, o a ninguna otra reservada por la Ley Orgánica de Instituciones del Sistema Financiero y la Ley de Mercado de Valores." **(HASTA AQUI LA REFORMA ESTATUTARIA)**

Luego de deliberar sobre el texto que antecede, el capital social aprueba la reforma propuesta por unanimidad, autorizando a los administradores para que individual o juntamente procedan a otorgar la respectiva escritura pública que contenga la referida reforma estatutaria al objeto social, y para que realicen todos los actos necesarios para su aprobación y registro.

No existiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la redacción de la presente Acta. La Junta se reinstala a las 10h25 con el quórum original, se da lectura a éste documento y se lo aprueba en todo su contenido. Por tratarse de Junta Universal firman todos los concurrentes.

BÉLGICA E. AVILES FERNÁNDEZ
Socia

DAMASCO RODOLFO ARIAS R.
Socio

Damasco Rodolfo Arias Recalde
PRESIDENTE JUNTA

Bélgica Elizabeth Avilés Fernández
SECRETARIA JUNTA

PROVEXCAR CIA. LTDA.
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
de 26 de Septiembre de 2013

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE
SOCIEDADES**



0000008

NUMERO RUC: 1791396197001
RAZON SOCIAL: PROVEXCAR CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: PROVEXCAR CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ARIAS RECALDE DAMASCO RODOLFO
CONTADOR: ARIAS RECALDE RENATA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/12/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 30/12/1997
FEC. INSCRIPCION: 12/02/1998 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA POR VIA MARITIMA, AEREA Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. PAMPITE Número: SN Intersección: SECUNDARIA
Edificio: OFFICENTER CUMBAYA Oficina: 117-118 Referencia ubicación: FRENTE A LA URBANIZACION JARDIN DEL
ESTE DOS Telefono Trabajo: 026001800 Telefono Trabajo: 022890690 Fax: 026001800 Email:
belgica_aviles@provexcarulo.com Telefono Trabajo: 026001801
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EDHV011206 Lugar de emisión: QUITO VIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 19/06/2012 13:16:03

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791396197001
RAZON SOCIAL: PROVEXCAR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 30/12/1997

NOMBRE COMERCIAL: PROVEXCAR CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA POR VIA MARITIMA, AEREA Y TERRESTRE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. PAMPITE Número: SN Intersección: SECUNDARIA
Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION JARDIN DEL ESTE DOS Edificio: OFFICENTER CUMBAYA Oficina: 117-118 Telefono Trabajo:
026001800 Telefono Trabajo: 022890690 Fax: 026001800 Email: belgica_aviles@provexcaruio.com Telefono Trabajo:
026001801

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/01/1999

NOMBRE COMERCIAL: PROVEXCAR CIA.LTDA. **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE CARGA CON ITINERARIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ GONZALEZ Número: 6/N Referencia:
JUNTO A CIUDAD COLON Manzana: 275 Conjunto: PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: CORPORATIVO 3 Piso: 5 Oficina:
501 Telefono Trabajo: 043904748 Telefono Trabajo: 042136514 Fax: 043904748 Email: belgica_aviles@provexcaruio.com Celular:
098501012

REVISADO Y VALIDADO POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
En acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del Impuesto de Renta
del Art. 14 de la Constitución Nacional, que el presente acto
antecede es igual al original en su contenido.
Quito, 02-07-2012

DR. FELIPE HERRERA
R. D.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EDHV011206 Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEÁNICA Y Fecha y hora: 19/06/2012 13:16:03

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA
LEGAL

No. 736156

0000009

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA:
PROVEXCAR CIA. LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 54792 - 1997 RUC: 1791396197001

DIRECCIÓN: AV. PAMPITE Y AV. INTEROCEANICA No.: S/N BARRIO: CUMBAYA

CIUDAD: CUMBAYÁ TELÉFONO: 2890690

CERTIFICO QUE, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN REMITIDA A ESTA INSTITUCIÓN, LA COMPAÑIA ARRIBA CITADA HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑIAS

LA COMPAÑIA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 30/12/2047

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/09/2013

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 90.000,0000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Sr. Jefferson Javier Quilumba Morales
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 18/09/2013 15:03:35

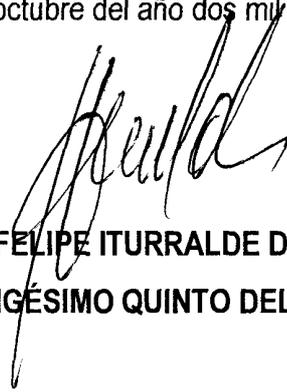
ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

jjquilumba

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR
Se otorga con fe pública el presente documento al Sr.
del Art. 18 de la Ley Notarial, con el No. 736156 de
antecepción del No. 0000009 del No. 54792 - 1997
del RUC: 1791396197001.



Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL otorgado por COMPAÑÍA PROVEXCAR CIA. LTDA., debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, tres de octubre del año dos mil trece.



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



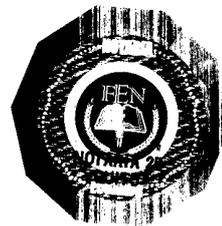
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

0000010

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC. IJ. DJCPTE. Q. 13. 005479, dada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 07 de noviembre del 2013, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **PROVEXCAR CIA. LTDA.**, celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 02 de octubre del 2013, de la Aprobación de la Modificación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la Compañía antes indicada, que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 19 de noviembre del 2013

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA ENCARGADA

RAZON: En cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005479, de fecha siete de Noviembre de dos mil trece, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROVECAR CÍA. LTDA., otorgada el diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de cuyo archivo me encuentro encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de lo dispuesto en dicha Resolución: APROBAR la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía PROVECAR CÍA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada el dos de Octubre del dos mil trece ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, cuya copia antecede.- Quito a, veintidós de noviembre de dos mil trece.

0000011

DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

